

El voto es un derecho de todos y todas

Código de Trabajo

Artículo 69 Inciso j: "Conceder a los trabajadores el tiempo necesario, sin reducción de salario, para el ejercicio del voto..."

Código Electoral

Artículo 292: "Se impondrá multa de dos a cinco salarios base al patrono que [...] impida a sus trabajadores(as) o empleados(as) ausentarse de su trabajo el día de las elecciones durante el tiempo prudencial para emitir el voto, o que en virtud de ello les aplique alguna sanción o les reduzca el salario."

Artículo 70 Inciso c: "Queda absolutamente prohibido a los patronos [...] influir en sus decisiones políticas..." (Código de Trabajo)



AÑO IV • Nº 158 • ENERO 15, 2014

Trabajamos

BOLETÍN INFORMATIVO

Trabajadores tienen permiso con goce de salario para ir a votar

El artículo 69 del Código de Trabajo establece el derecho que tienen las personas trabajadoras a un permiso con goce de salario para asistir a ejercer el voto a quienes tengan que laborar ese día.

De igual manera, el artículo 292 del Código Electoral establece que "Se impondrá multa de dos a cinco salarios base al patrono que, incumpliendo la obligación establecida en el inciso j) del artículo 69 del Código de Trabajo, impida a sus trabajadores(as) o empleados(as) ausentarse de su trabajo el día de las elecciones durante el tiempo prudencial para emitir el voto, o que en virtud de ello les aplique alguna sanción o les reduzca el salario."

Con base en las normas expuestas, todo patrono estará obligado a conceder el permiso con goce de salario a sus trabajadores, para que acudan a las urnas electorales el próximo 2 de febrero del 2014.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura Bonilla, destacó la importancia de que "como ciudadanos cumplamos la obligación cívica prioritaria de votar en las elecciones presidenciales de cada período. Este deber contribuye al fortalecimiento y mantenimiento de la democracia como sistema de Gobierno adoptado por nuestro

país y así establecido desde 1949 en nuestra Constitución Política"

Agregó que "la forma en que se coordinen los permisos dependerá de cada empresa particular, pero se recomienda mantener el diálogo entre patrono y colaboradores con el fin de garantizar el derecho. Recomendamos hacerlo con la antelación suficiente para permitir a los patronos tomar las previsiones del caso".

El tiempo con goce de salario que se conceda para la emisión del voto, dependerá de las circunstancias del lugar que se trate, razón por la cual no se pueden emitir directrices generales para todas las empresas; pero en todo caso se recomienda conciliar criterios lógicos y razonables dependiendo del lugar de trabajo y el horario de la empresa, de manera que no limiten el derecho del trabajador ni perjudiquen a la empresa.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social recuerda además que según el inciso c del artículo 70 del Código de Trabajo "Queda absolutamente prohibido a los patronos obligar a los trabajadores, cualquiera que sea el medio que se adopte, a retirarse de los sindicatos o grupos legales a que pertenezcan, o influir en sus decisiones políticas o convicciones religiosas".

EN ESTA EDICIÓN

MTSS tras patronos que aún no cancelan el aguinaldo

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), retomó el seguimiento de los casos de trabajadores cuyos patronos no cancelaron el aguinaldo. Se trata de 183 denuncias presentadas posterior al 20 de diciembre del 2013, fecha máxima para el pago de este derecho.

Página 2

Desamparados con dos nuevos Cecudi gracias a financiamiento de DESAF

Dos nuevos Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) fueron inaugurados en Desamparados, por la Presidenta de la República, Laura Chinchilla y los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura y Bienestar Social y Familia, Fernando Marín, además de las autoridades Municipales.

Página 2

Gobierno y sindicatos acuerdan posponer inicio de negociación salarial

El pasado 9 de enero dio inicio el proceso de negociación para el ajuste salarial en el sector público para el primer semestre de 2014, sin embargo, sindicatos y gobierno acordaron retomar las conversaciones el próximo 20 de enero a las 2 pm.

Página 3

MTSS tras patronos que aún no cancelan el aguinaldo

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), retomó el seguimiento de los casos de trabajadores cuyos patronos no cancelaron el aguinaldo. Se trata de 183 denuncias presentadas posterior al 20 de diciembre del 2013, fecha máxima para el pago de este derecho.

De ese total, 66 patronos fueron prevenidos antes de finalizar el año 2013, en 24 casos pagaron cuando el inspector visitó el centro de trabajo y en 54 de ellos el establecimiento se encontraba cerrado o no existía ya ninguna relación laboral.

Desde este 6 de enero los inspectores visitan y dan seguimiento a las prevenciones hechas y a los casos donde el patrono no había podido ser ubicado, así como a la atención de las nuevas denuncias que se presenten en estos primeros días de enero.

“A partir de hoy empezamos con la segunda visita a las empresas prevenidas para corroborar si ya pagaron, de lo contrario pasa-

remos el caso a los Tribunales de Trabajo”, recalcó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura Bonilla.

“En el país existen poco más de 80 mil patronos del sector privado, la gran mayoría de ellos cumplió con el pago del aguinaldo en los primeros 20 días de diciembre, tal y como lo exige la Ley; a todos ellos nuestro más sincero reconocimiento. A los 183 que no cumplieron, el peso de la Ley les cobrará”, añadió el jerarca.

Los sectores más afectados son: servicio, comercio, industria, seguridad privada, agricultura, servicio doméstico y construcción.

Los casos que sean trasladados a los Tribunales se exponen a una multa económica que va desde



Olman Segura Bonilla, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y Walter Villalobos, subdirector de Inspección brindan información a los medios de comunicación

1 hasta 23 salarios base de un oficinista del Poder Judicial que ronda los $\$399,400$, monto que es definido por un juez de la República.

El jerarca recordó que quienes no recibieron el aguinaldo pueden presentar su denuncia en cualquiera de las oficinas regionales del Ministerio, en la línea 800 TRABAJO o sea 800-872-22-56, o bien a través del Facebook del Ministerio de Trabajo.

Desamparados con dos nuevos Cecudi gracias a financiamiento de DESAF

Dos nuevos Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) fueron inaugurados en Desamparados, por la Presidenta de la República, Laura Chinchilla y los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura y Bienestar Social y Familia, Fernando Marín, además de las autoridades Municipales.

Los nuevos centros beneficiarán a los pequeños de las comunidades de San Juan de Dios de Desamparados

y la Urbanización Loto. Entre ambos centros se atenderá a 150 menores para que sus madres puedan salir a trabajar tranquilas de que sus hijos están siendo bien atendidos.

Olman Segura Bonilla, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dijo que para este año la Dirección de Asignaciones Familiares destinará la suma de $\$3.480$ millones para la construcción, ampliación y remodelación de centros de cuidado. Desde 2011 a la fecha



ha invertido más de $\$17.400$ millones.

En los Cecudi inaugurados en esta oportunidad, se invirtieron $\$360$ millones provenientes de DESAF y una suma similar proveniente del ayuntamiento Desamparadeño.

Gobierno y sindicatos acuerdan posponer inicio de negociación salarial

El pasado 9 de enero, en la sala de Exministros de Trabajo y Seguridad Social, dio inicio el proceso de negociación para el ajuste salarial en el sector público para el primer semestre de 2014, sin embargo, sindicatos y gobierno acordaron retomar las conversaciones el próximo 20 de enero a las 2 pm.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura Bonilla, recalcó a los dirigentes sindicales el compromiso del Ejecutivo de respetar lo pactado en el acuerdo de concertación del 2012.

“Los miembros de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, hemos tenido una reunión el día de hoy, pero para tener más tiempo de análisis y de elaborar propuestas, hemos decidido posponerla al día 20 de enero de este mismo mes”, indicó el jerarca.

Añadió que la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla, le instruyó mantener congelado el aumento salarial de los altos jerarcas del sector público, que en este caso incluye a la Presidenta de la República, Vicepresidentes, Ministros, Viceministros, Presidentes Ejecutivos y Gerentes del Sector Público descentralizado, quienes por cuarto año consecutivo no recibirán ajuste salarial.

Por el sector Gobierno, participaron en la cita el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura Bonilla, el Viceministro de la Presidencia, Gustavo Alvarado, el Viceministro de Hacienda, José Luis Araya y el Director General de Servicio Civil, José Joaquín Arguedas.

En representación del sector sindical participaron representantes agremiados de las organizaciones Central Social Juanito Mora Porras, Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses, Confederación General de Trabajadores, Confederación de Trabajadores Democráticos, Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, Asociación Nacional de Educadores, Confederación Unitaria de Trabajadores, Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos y Asociaciones Sindicales No Confederadas.

El porcentaje de ajuste que se defina se pagará de manera retroactiva al 1° de enero del año que recién inicia.



Deseo para usted un año de mucho éxito en todos los aspectos de su vida.

Trabajemos juntos con esperanza y compromiso para que este 2014 sea un año de crecimiento y mejores condiciones laborales para todos y todas

Feliz Año 2014

Olman Segura Bonilla
Ministro de Trabajo

NO + FILAS



SAQUE SU CITA

asesoría laboral y cálculo de cesantía,
prestaciones o liquidación

POR INTERNET

www.mtss.go.cr



Boletín realizado y editado por el Departamento de Prensa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Teléfono: 2221-0901 Extensión 7115. E-mail: geovanny.diaz@mtss.go.cr

www.mtss.go.cr • [/TrabajoCR](https://www.facebook.com/TrabajoCR) • [@MTSS_CR](https://twitter.com/MTSS_CR)